

NÚMERO 7.685

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Pulianas, 22 de noviembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

NÚMERO 7.519

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS AGUAS DE LA SIERRA DE JÉREZ DEL MARQUESADO

*Junta general extraordinaria*

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de las Aguas de la Sierra de Jérez del Marquesado, Antonio Hidalgo Hidalgo,

HACE SABER: Que el día 15 de diciembre de 2023 tendrá lugar la junta general extraordinaria de la Comunidad de Regantes de las Aguas de la Sierra de Jérez del Marquesado, en la sede de esta misma, sita en c/ La Balsa núm. 17 de Jérez del Marquesado, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria. Con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Información acerca de los tramites que está llevando a cabo la Comunidad de Regantes de las Aguas de la Sierra de Jérez del Marquesado, por exigencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la modificación de características de los derechos de aprovechamiento de aguas públicas para riego.
- 3.- Aprobación, si procede, de la delimitación de las zonas regables de cada una de las Colectividades de Regantes, que componen la Comunidad de Regantes de las Aguas de la Sierra de Jérez del Marquesado.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Jérez del Marquesado, 21 de noviembre de 2023.-El Presidente de la Comunidad de Regantes de las Aguas de la Sierra de Jérez del Marquesado, fdo.: Antonio Hidalgo Hidalgo.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ECONOMÍA

*Modificación presupuestaria 319/2023 y 326/2023 de transferencia de crédito*

EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada

HACE SABER: Aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de 2023, los expedientes de modificación presupuestaria 319/2023 y 326/2023 de transferencia de crédito, se exponen al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los expedientes se entenderán definitivamente aprobados.

Granada, 27 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María Francisca Carazo Villalonga.

NÚMERO 7.703

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Presupuesto ejercicio 2024*

EDICTO

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del presente, acordó prestar aprobación inicial al Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, estando formado éste por: El Presupuesto del Ayuntamiento de Motril, el Presupuesto de la Agencia Pública de Administración Local Residencia San Luis, el estado de gastos e ingresos de la Radio Televisión de Motril, S.L. y el estado de gastos e ingresos de la Televisión Digital Terrestre de Motril, S.L., así como las Bases de Ejecución y plantilla que han de servir para su mejor ejecución.

Este Edicto, que se anunciará en el tablón de anuncios de la Corporación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose así al público por un plazo de quince días hábiles, durante el cual las personas que se consideren legitimadas, podrán interponer contra los documentos aprobados las reclamaciones que consideren oportunas.

Se advierte que el mencionado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Así lo público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 RD. 500/90.

Motril, 28 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:  
Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro. ■